

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

D.O.M. N° 2000 S 11 /

CONCEPCION, Agosto 01 del 2000

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por el señor Rubén Muñoz V., en representación de Serviu Región del Bío Bío, por la cual requiere se acoja los Edificios ubicado en Costanera Ribera Norte, Manzana 2 – Lote 63, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  2. El Permiso N° 197 de 17.08.99 de Obra Nueva, que ampara la construcción de los Edificios y el Certificado de Recepción Definitiva N° 92-4 de 19.07.2000
  3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces de Concepción donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a fs. 18705 N° 7271 del año 1996.
  6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 19.07.2000 ante el Notario señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Repertorio de Hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fs. 2411 N° 1177 de fecha 01.08.2000.

**RESUELVO:**

1. Recibir los Edificios ubicados en Pasaje 1 N° 1281, 1255, 1241, y 1219, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 80, con el siguiente detalle:

**Block E Pasaje 1 N° 1281**

Unidades 1 al 5 Departamentos 101 al 105 en Primer piso.  
Unidades 6 al 10 Departamentos 201 al 205 en Segundo Piso.  
Unidades 11 al 15 Departamentos 301 al 305 en Tercer Piso.  
Unidades 16 al 20 Departamentos 401 al 405 en Cuarto Piso.  
Unidades 21 al 25 Departamentos 501 al 505 en Quinto Piso.

**Block F Pasaje 1 N° 1255**

Unidades 26 y 27 Departamentos 101 y 102 en Primer Piso.  
Unidades 28 y 29 Departamentos 201 y 202 en Segundo Piso.  
Unidades 30 y 31 Departamentos 301 y 302 en Tercer Piso.  
Unidades 32 y 33 Departamentos 401 y 402 en Cuarto Piso.  
Unidades 34 y 35 Departamentos 501 y 502 en Quinto Piso.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

**Block G Pasaje 1 N° 1241**

Unidades 36 al 39 Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 40 al 43 Departamentos 201 al 204 en Segundo Piso.  
Unidades 44 al 47 Departamentos 301 al 304 en Tercer Piso.  
Unidades 48 al 51 Departamentos 401 al 404 en Cuarto Piso.  
Unidades 52 al 55 Departamentos 501 al 504 en Quinto Piso.

**Block H Pasaje 1 N° 1219**

Unidades 56 al 60 Departamentos 101 al 104 en Primer Piso.  
Unidades 61 al 65 Departamentos 201 al 205 en Segundo Piso.  
Unidades 66 al 70 Departamentos 301 al 305 en Tercer Piso.  
Unidades 71 al 75 Departamentos 401 al 405 en Cuarto Piso.  
Unidades 76 al 80 Departamentos 501 al 505 en Quinto Piso

3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono D-2, C-9, C-8, C-7, C-6, C-5, C-4, C-3, C-2, C, C-1, D, D-1, D-2 de una superficie de 2.147,35 m<sup>2</sup>, Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 11 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

**JUAN ANDRÉS GONZALEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

  
JAG./IVB./ACG./mtd.  
DERECHOS DE CERTIFICACION  
\$ 106.880.- Boleta 1685824  
(19.07.2000)